Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200**12007-00211**00
Decisión: Reconoce personería.

De cara al poder que otorga el demandante a una nueva apoderada para que asuma la defensa de sus intereses, se reconoce personería para representar al demandante José Isaac Restrepo Fernández, a la abogada Astrid Emilsen Vélez Muñoz con T.P. No. 106.453 del C.S.J., con las facultades concedidas en el poder otorgado.

Por otro lado, se dispone que, por la secretaria del juzgado, se corra traslado en lista de la liquidación actualizada del crédito que allega en escrito anterior la nueva apoderada del actor.

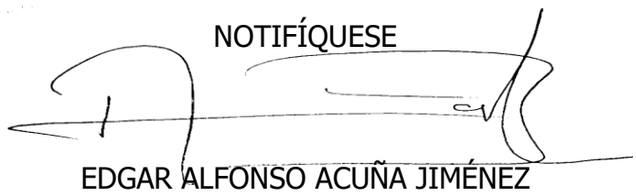

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a04e50bb80ab784d2aca8b8a9514efd6c8817bd98578a2a65b2160493d3328c2**
Documento generado en 09/11/2022 09:05:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica